

Ciudad de México, 18 de junio de 2021

Mtro. Ramón Vargas Ortega
Encargado de despacho en el cargo de Vocal Ejecutivo en la
03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán
Presente

La Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión del Servicio), en cumplimiento al Acuerdo INE/CG89/2020 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, verificó que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 142 y 315 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa*, para ejercer las funciones que le confieren los artículos 80 de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* y 32 del *Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral* y presidir de manera temporal el Consejo Distrital durante el desarrollo de los procesos electorales federal y locales, en las elecciones ordinarias, extraordinarias y concurrentes, así como los procesos de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto Nacional Electoral, por lo que dictamina favorable su nombramiento como:

Presidente temporal de Consejo Distrital

Así lo determinan y firman los integrantes de la Comisión del Servicio.

Presidenta

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña
Integrante

Dr. Ciro Murayama Rendón
Integrante

Secretaria Técnica

Lic. Ma del Refugio García López